



Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Administración
Dirección General de Recursos

LPA-000000014-091-2022, Segunda Vuelta

BASES.

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

Licitación Pública Nacional

Relativa al

“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE TRANSPORTE PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE ENTREGA DE CONCESIONES Y REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LAS MODALIDADES DE PASAJE, CARGA Y ESPECIALIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, COMONDÚ, LORETO Y MULEGÉ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.

(Segunda Vuelta)

LPA-000000014-091-2022.

BASES



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 6, 7, 9, 30, 31 FRACCIÓN I, 32, 35 FRACCIÓN II, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II, 18 Y 22 FRACCIÓN XLIV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 11 FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL.

A LAS PERSONAS CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO A CELEBRARSE, QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA, CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, SOLVENCIA, EXPERIENCIA Y REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

Entidad convocante: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Subsecretaría de Administración, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, con domicilio en el tercer piso del palacio de Gobierno, ubicado en Allende y Isabel La Católica, Sin número, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur.

Medio y carácter para la presente convocatoria: **Licitación Pública Nacional, Presencial.**

Solo se recibirán propuestas en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y apertura de Propuestas Técnicas en forma impresa y entregados en sobre cerrado en forma presencial durante el evento por el licitante.

Número de identificación de la licitación: **No. LPA-00000014-091-2022, Segunda Vuelta.**

Periodo que abarcará la contratación: Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de CONTRATO del procedimiento de contratación, la vigencia comprende desde la firma y entrada en vigor del contrato hasta el término de la vigencia.

Idioma: El idioma en que se presentaran la oferta será en español.



GLOSARIO

Bases: Reglas que contienen los conceptos y criterios que regirán el concurso por Licitación Pública Nacional.

CompraNet Estatal: El Sistema a través del cual, en internet, las dependencias publican sus demandas de bienes, servicios, arrendamientos, dependiente de la Contraloría General del Estado <http://compranet.bcs.gob.mx>

Contrato: Acuerdo de voluntades que transfiere derechos y obligaciones, derivado del presente concurso por Licitación Pública Nacional.

Convocante: La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Contratante: Dirección General de Recursos Materiales.

“La Ley”: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, Última reforma publicada BOGE 20-04-2022.

Licitante(s) La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Licitación Pública Nacional.

Contraloría: La Contraloría General.

Propuesta técnica: La oferta técnica del licitante, la cual contiene la información relativa a su oferta en el aspecto técnico.

Propuesta económica: La oferta económica del licitante, la cual contiene la información relativa los montos que oferta.

Propuesta(s): Oferta técnica y/o económica que presentan los **licitantes**.

Propuesta solvente: Aquella que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Carta de interés en participar: Documento emitido por el licitante expresando su interés para participar en la Licitación.

Área Usuaría. – Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Baja California Sur.

Fuente de Financiamiento. – Recurso Estatal del Ramo 28, Participaciones e Incentivos Económicos a Entidades Federativas, Ejercicio 2022.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

Administrador del Contrato. - Funcionario del área usuaria designado por el Gobierno del Estado, para la estricta vigilancia y cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Proveedor. - Licitante adjudicado que firma el contrato.

Documento Original. - Se entiende como documento original, cuando no se haga la expresión en "copia simple".

Día hábil. - La expresión de "día" se entiende como natural, salvo que expresamente se señale "día hábil".

Identificación Vigente. - La credencial para votar, cédula profesional con fotografía, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.

Acuerdo de Emergencia.- Acuerdo por el que se da a conocer la declaratoria de emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor del comité de seguridad en salud del Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 31 de marzo de 2020, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el consejo de salubridad general para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19 publicado en el diario oficial de la federación el 24 de marzo de 2020, en el cual se prevé que las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, estarán obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus COVID-19.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022
Índice.

1.- Objeto y Alcance de la Licitación.

- 1.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.
- 1.2 Calendario.

2.- Plazo, forma y lugar de entrega.

3.- Procedimiento del concurso por Licitación pública.

- 3.1.- Consulta de las Bases
- 3.2.- Presupuesto
- 3.3.- No Negociación
- 3.4.- Aviso de Privacidad
- 3.5.- Modificaciones a las Bases
- 3.6.- Pago de Bases
- 3.7.- Solicitud de Información
- 3.8.- Plataforma Compranet BCS
- 3.8.1.- Pre-registro en Compranet-BCS

4.- Aclaración al contenido de Las Bases.

5.- Instrucciones para la elaboración y presentación de ofertas.

6.- Contenido obligatorio de las ofertas.

- 6.1.- Documentos Legales y Administrativos que deberán presentar los licitantes.
- 6.2.- Documentación técnica que deberán presentar los licitantes.
- 6.3.- Documentación Económica que deberán presentar los licitantes.

7.- Actos de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas.

- 7.1 Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas (1ª. etapa)
- 7.2.- Acto de Apertura de Propositiones Económicas (2da.etapa)

8.- Descalificación de Licitantes.

9. Criterios de Evaluación.

10.- Criterios de Adjudicación.

11.- Fallo.

12.- Declaración de Licitación Desierta.

13.- Contrato.

- 13.1.- Firma del contrato.
- 13.2 Sanciones por incumplimiento en la firma del contrato.
- 13.3. Fianzas
- 13.3.1 Fianza de cumplimiento.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

- 13.3.2 Fianza de Anticipo
- 13.4 Pena Convencional.
- 13.5 - Incumplimiento al contrato.
- 13.6.- Contraprestación.
- 13.7.- Facturación.
- 13.8.- Impuestos y derechos de la relación contractual.
- 13.9.- Cesión de derechos.
- 13.10.-Terminación anticipada.
- 13.11.- Rescisión del contrato.

14.- Recurso de Inconformidad.

15.- Controversias.

16.- Sanciones por violaciones a la Ley.

17.- Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

18.- Situaciones no previstas en estas Bases.

19.- Anexos.



1.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

1.1.- Descripción del Bien, cantidad y unidad de medida requerida.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, lleva a cabo la presente licitación y se emiten las presentes bases que tiene por objeto regular el proceso de contratación en la cual se sujetaran los licitantes interesados para la **“Elaboración de Estudios Técnicos de Transporte para determinar la Necesidad de entrega de Concesiones y Revisión de Tarifas del Servicio de Transporte en las Modalidades de Pasaje, Carga y Especializado de los Municipios de La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé, Estado de Baja California Sur”**, cuyas descripción y característica se especifican en el **Anexo No. 1** denominado en lo sucesivo como anexo técnico, mismo que para todos los efectos se considera parte integrante de las presentes Bases, las cuales se deberán considerarse estrictamente para la presentación de las propuestas.

1.2.- CALENDARIO.

Fecha, hora y lugar de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación, fecha, hora y lugar para la Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, Propuesta Técnica y Económica. Así como fecha para el Acto de Apertura de Ofertas Económicas.

CONSULTA Y VENTA DE BASES.

Consulta de Bases	Consulta y venta de Bases	Pago de Bases
En Compranet BCS	En la Dirección General de Recursos materiales	En las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración. Cuya ubicación datos y horarios se señalan en la siguiente dirección: http://secfm.bcs.gob.mx/fnz/?page_id=546
A partir del 27 de septiembre del 2022	En días hábiles de De las 9:00 a 15:00 horas Del 27 de septiembre al 07 de octubre del 2022	

CALENDARIO DE EVENTOS

Acto Público de	Acto Público de	Acto Público de	
Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas	Acto de Apertura de propuestas económicas	Fallo
07 de octubre del 2022 10:00 Horas	13 de octubre del 2022 12:00 Horas	18 de octubre del 2022 10:00 Horas	24 de octubre del 2022
El horario al cual se sujeta el procedimiento de licitación es el Tiempo del Pacífico, señalado e identificado en la página web del Centro Nacional de Metrología con link https://www.cenam.mx/hora_oficial/			



DOMICILIO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS

Los Actos Públicos de Junta de Aclaraciones, de Primera y Segunda Etapa identificados como Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, y Acto de Apertura de Propuestas Económicas, son formales, se realizarán en la fecha señalada en el calendario de Eventos, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ubicada en Edificio Myrna, en la Calle Ignacio Allende #1485 y Melitón Albañez, 3er Nivel, Colonia Centro Postal 23040, en La Paz, B.C.S.

CALENDARIO RELACIONADO CON EL CONTRATO

Nacimiento de Obligaciones del Adjudicado	Firma de Contrato	Entrega de Fianzas	Termino de Vigencia
24 de octubre del 2022	28 de octubre del 2022	Del 27 al 31 de octubre del 2022	30 de diciembre del 2022

VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una vigencia del día de su firma al 30 de diciembre del 2022

2.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

PLAZO.

La Entrega no deberá de exceder del 30 de diciembre del 2022.

FORMA.

Deberá de entregarse en 3 reportes mensuales y 1 entregable final, que deberá entregarse en 4 ejemplares impresos y digital en USB por Municipio), de acuerdo a la siguiente:

1er. Reporte	2do. Reporte	3er. Reporte	4to. Entregable Final (4 Ejemplares)
03 de octubre del 2022	01 de noviembre del 2022	01 de diciembre del 2022	30 de diciembre del 2022

LUGAR. En las oficinas de la Unidad de Transporte y Movilidad ubicadas en carretera al norte Km. 5.5 esquina cabrilla, modulo de Gobierno, Fraccionamiento Fidepaz, C.P. 23900, en la Ciudad de La Paz, B.C.S.

PRORROGAS DE PLAZOS.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

En el supuesto que el fallo, sea emitido en fecha posterior a la prevista en estas bases, la fecha de firma del contrato, entrada en vigor y demás plazos se recorrerán en el mismo número de días.

3.- PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1.- Consulta de las Bases.

Las bases regulan el proceso de contratación, son de disposición pública sus requisitos y condiciones son las mismas para todos los participantes, su difusión es Pública disponible en medio electrónico en CompraNet BCS y en formato impreso en la Dirección General de Recursos Materiales.

CompraNet BCS <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>.

Impresa

Las Bases estarán a disposición para consulta impresa de cualquier interesado en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Edificio Myrna, en la Calle Ignacio Allende #1485 y Melitón Albañez, 3er Nivel, Colonia Centro Postal 23040, en La Paz, B.C.S., de lunes a viernes en horario de **9:00 a 15:00 horas**, en el área de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

3.2.- Presupuesto

Recurso Estatal del Ramo 28, Participaciones e Incentivos Económicos a Entidades Federativas, Ejercicio 2022.

3.3.- No negociación

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

3.4.- Aviso de Privacidad.

La información que se recabe de los licitantes con motivo del presente concurso está sujeta al aviso de privacidad que se integra como **Anexo 2**.

3.5.- Modificaciones a “LAS BASES” de la licitación.

Con fundamento en el Artículo 42 de “LA LEY”, la convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Licitación Pública o en “LAS BASES” de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la Licitación Pública y hasta inclusive, el cuarto día natural, a la realización de la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, siempre que sean del conocimiento de los interesados por escrito y depositadas en CompraNet Estatal y se dé la misma difusión que se haya dado a la documentación original.

Con su depósito en compraNet bastará para tener efectos jurídicos.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

3.6.- Pago de bases.

En los términos del Artículo 27, fracción VI Numeral 2, de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur, las Bases para licitantes que participen en concursos de licitaciones públicas tienen un costo de \$5,713.00 (Cinco mil Setecientos Trece Pesos 00/100 M.N.), su pago se deberá realizar en los módulos de recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración a nombre de: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, haciendo referencia que el pago es para el inciso 1032, sub-inciso 2, por concepto "Bases para licitación que participen en concurso de Licitaciones Públicas", para el pago vía transferencia bancaria, lo hará en la cuenta 014040655005774444 de banco Santander por concepto de Bases para licitación que participen en concurso de Licitaciones Públicas a nombre de Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

3.7- Solicitud de información.

Toda información relacionada con la licitación, solo podrá ser atendida por escrito en el correo electrónico licitacionesgbc1@gmail.com, con copia al correo recursosmaterialesbcnsone@gmail.com Las dudas relacionadas con aclaraciones a las Bases o Anexos, serán contestadas en el acto de junta de aclaraciones, previa acreditación del pago de Bases correspondiente.

En el asunto del correo electrónico deberá señalar: EL NUMERO DEL CONCURSO y LA RAZON SOCIAL DE QUIEN LO EMITE, señalando en el texto su RFC, lugar de residencia, Teléfono, Nombre de la persona que remite el correo electrónico y el asunto.

En apego a los principios de integridad ningún licitante podrá ser atendido telefónicamente por personal o funcionarios de la Dirección General de Recursos Materiales.

3.8.- Plataforma Compranet BCS.

Para participar en la Licitación, los ofertantes deberán sujetarse al contenido del CompraNet Estatal, bajo los términos siguientes:

Los licitantes que participen en la licitación deberán haber leído y comprendido el acuerdo que establece el Sistema "COMPRANET B.C.S." razón por la cual deberán remitir a la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, su intención y Pre-registro en la licitación, como requisito para participar en la licitación.

CompraNetBCS es un Sistema dependiente de la Contraloría General con la dirección web siguiente http://compranet.bcs.gob.mx. En la liga electrónica http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal.

3.8.1.- Pre-registro en CompraNet-BCS.

Establece el CompraNet-BCS, la obligatoriedad para con los proveedores que deseen realizar contratos con Gobierno del Estado de B.C.S., se registren en su plataforma, motivo



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022
por el cual como dato informativo se le informa del trámite para su registro, mismo que se realiza de la forma siguiente:

Deberá el proveedor Ingresar a la página web del CompraNet-BCS <http://compranet.bcs.gob.mx>.

Ir a la sección de registro de proveedores y contratista donde los remitirá al link <http://compranet.bcs.gob.mx/APP/Proveedores/InscripcionPortal> a efecto de que realicen su registro de proveedor o contratista para participar en licitaciones.

- Proporcionar su RFC
- Crear una contraseña
- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.
- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.
- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y
- Anexar constancia de situación fiscal en formato PDF que contenga la constancia de Situación Fiscal con Código QR.

Los proveedores que pretendan participar en la presente licitación, deben manifestar su interés en participar directamente en la plataforma de CompraNet-BCS, realizando en pre-registro para la licitación.

El pre-registro consiste en manifestar su interés ante CompraNet-BCS mediante el uso de la opción “**participar**” en la licitación con el estatus de “**Vigente**”, en el portal público de Compranet-B.C.S., <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>, en el periodo comprendido en estas Bases.

Conforme lo previsto estas Bases, se podrá desechar la propuesta cuando:

- a. El licitante no se encuentre registrado en el “Catálogo de Proveedores y Contratistas del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales COMPRANET B.C.S.”
- b. Cuando el licitante no haya manifestado interés en participar durante el periodo de venta de bases y el estatus del procedimiento sea de “Vigente”.
- c. El licitante no incluya el documento “Constancia de Pre-registro”, en sobre propuesta

4.- ACLARACIONES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUS BASES Y ANEXOS.

Las Aclaraciones a Las Bases, se realizarán en Acto Público, en la fecha y hora indicada en el calendario de la presente licitación para el Acto de Junta de Aclaraciones.

Se atenderán todas y cada una de las preguntas que hayan presentado o presenten los licitantes.

Para presentar solicitud de aclaraciones o preguntas los licitantes deberán remitirlas al



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022 correo electrónico licitacionesgbc1@gmail.com, o bien presentarlas directamente en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Ignacio Allende Número 1485 entre Melitón Albañez y Dionisia Villarino, Colonia Centro en La Paz, Baja California Sur, sin perjuicio que puedan ejercer su derecho de presentarlas directamente en el Acto; las preguntas deberán constar por escrito y para que su respuesta tenga validez deberán ser contestada en el Acta del Acto de Junta de Aclaraciones, y constar en el Acta.

El Acto de Junta de Aclaraciones será presidido por el C. Lic. Joel Gutiérrez Orcí, Director General de Recursos Materiales, quien para el desarrollo de sus funciones se auxiliará del personal técnico necesario y del área usuaria para dar contestación a las dudas que se presenten.

El Director General de Recursos Materiales en sus facultades para presidir el evento podrá ser suplido por el Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o por el Jefe del Departamento de Concursos en Materiales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Las preguntas de los licitantes, para ser atendidas deberán ser presentadas de forma pacífica, respetuosa y versaran sobre puntos específicos de las Bases o sus anexos, deberán ser claras y específicas en su contenido, concretas en la duda que le asista.

El incumplimiento de alguno de los requisitos, señalados anteriormente, bastará para que el funcionario que presida el evento se encuentre jurídicamente facultado para abstenerse de contestar la duda o pregunta que presente el licitante.

El funcionario que presida está facultado para omitir dar respuesta a las preguntas que inciten a dar respuesta sobre aspectos que puedan limitar la participación, o aquellos que originalmente no se haya previsto en las bases y que de establecerse den por consecuencia colocar en desigualdad a los licitantes; o en aquellos casos en los a la pregunta incida a una precalificación del bien que el licitante pretenda se le acepte desde la junta de aclaraciones.

El Licitante que haya remitido preguntas una vez contestadas sus preguntas, podrá presentar repreguntas agotadas las preguntas y repreguntas, los licitantes presentes podrán presentar preguntas, las cuales serán constaran en el acta que se levante para tales efectos.

El Acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en idioma español; en caso de requerirse se realizarán una o varias Juntas, cuyas fechas se fijarán al término de la primera y/o de cada una de ellas.

Lo acontecido en el Acto de Junta de Aclaraciones, constará en un acta circunstanciada de hechos, de la cual se entregará copia a los licitantes presentes, se publicará un tanto en compraNet BCS y estará a disposición de quien lo solicite en formato digital, de requerirse en forma impresa deberá el solicitante hacer el pago de derechos correspondiente, salvo



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022
que haya pagado las Bases, en cuyo caso se entregará sin costo.

5.- INSTRUCCIONES QUE DEBERÁN CONSIDERAR EN FORMA OBLIGATORIA EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los licitantes en la elaboración y presentación de propuestas deberán considerar lo previsto en este numeral, razón por la cual en términos de lo previsto en la fracción XVIII del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S. los documentos que formen parte de la oferta se ajustaran a los numerales del presente apartado, los cuales de manera enunciativa se desarrollan a continuación:

1. Considerar todos y cada uno de los Aspecto de las Bases, Anexos, Notas aclaratorias y Junta de aclaraciones, su incumplimiento es causal de descalificación.
2. Elaborar su oferta por escrito, impresa en computadora o en forma mecánica, no a mano, su omisión o número distinto es causal de descalificación.
3. Los escritos serán dirigidos a JOEL GUTIERREZ ORCÍ, Director General de Recursos Materiales, su omisión o nombre distinto es causal de descalificación.
4. Obligatoriamente deberán señalar el número de la Licitación señalado en estas bases, su omisión o número distinto es causal de descalificación.
5. El licitante o su representante acreditado en la licitación para presentar ofertas deberá firmar todos y cada uno de los escritos que se presenten, en **firma autógrafa**, preferentemente **en color azul**, la omisión de la firma es causal de descalificación.
6. Obligatoriamente las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español, presentarla en idioma distinto al español o castellano es motivo de descalificación.
7. El licitante presentará su oferta elaborada sin tachaduras ni enmendaduras. Y preferentemente en papel membretado del licitante, presentarla con tachaduras o enmendaduras es causal para desechar la oferta.
8. Deberá omitir en los documentos la utilización de los escudos o logos de identidad del Gobierno del Estado, a efecto de evitar confusión sobre documentos oficiales.
9. Bajo ninguna circunstancia las propuestas deberán presentar opciones de negociación, ofertas alternas, descuentos más allá de los señalado en las bases, más de una oferta TÉCNICA, o ECONOMICA de un mismo bien ya sea en presentación, marca o unidad de medida.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

10. Las propuestas, preferentemente se entregarán en carpeta con sujetador de documentos, libre de grapas y clips, en papel bond tamaño carta con un gramaje de 75 g/m² 37 KG
11. Preferentemente la Oferta impresa se entregará foliada.
12. Obligatoriamente las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados por separado, en un primer sobre la Propuesta Técnica y en un segundo sobre la Propuesta Económica, identificados con la razón social o nombre de la persona física, el número de Licitación, el señalamiento de que contiene la Propuesta Técnica y el señalamiento de que contiene la Propuesta Económica; la documentación distinta a la Propuesta Técnica, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre, PERO OBLIGATORIAMENTE LA TOTALIDAD DE LA OFERTA SE ENTREGARÁ EN FORMA PERSONAL SIMULTANEA en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Ofertas técnicas.
13. Obligatoriamente los sobres se entregarán en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas (1ª. etapa), el día y hora señalados en el calendario de eventos de estas BASES de la Licitación, y ratificado en la Junta de Aclaraciones.
14. En el supuesto de documentos que requieran información adjunta, como identificaciones o escritos, deberán adjuntarse los mismos.
15. En la Propuesta Económica del licitante, adicional a lo señalado en los incisos que anteceden, se presentará conforme a lo siguiente:
 - Deberá señalar el monto total de la Oferta de la licitación
 - Deberá señalar el ofertado por partida, desglosando el Impuesto al Valor Agregado
 - Deberá señalar el TOTAL por los bienes ofertados, incluyendo IVA.
 - Deberá señalar el Precio Unitario de cada bien ofertado, el IVA que genera el Precio Unitario, el Monto a pagar por, con IVA.
 - La oferta deberá presentarse en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Deberá señalar que los precios ofertados son fijos.
 - Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
 - Deberá señalar expresamente que en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra,



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes ofertados, éstos podrán corregirse.

- De esta situación se dejará constancia en el Dictamen y en el Acta de Fallo respectiva. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la Propuesta será desechada.

6.- CONTENIDO OBLIGATORIO DE LAS OFERTAS

La oferta se integra de los documentos legales, técnicos y económicos señalados en este Numeral.

6.1.- Documentos legales y administrativos que deberán presentar los licitantes.

La documentación legal y administrativa, que se señala en este numeral deberá ser presentada por el licitante y **en forma obligatoria**, en el Acto de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnica, misma que deberá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga la oferta técnica, en los supuestos que se requiera documentación original se presentará en copia simple y original para su cotejo.

La documentación que se refiere a continuación, no podrá ser presentada dentro del sobre económico y, será entregada en forma simultánea con los dos sobres dentro o fuera del sobre técnico.

A.- Comprobante que acredite el pago de Bases.

En términos del artículo 38 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S. y 85, fracción VI Numeral 2, de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur, las Bases de licitación tiene un costo y el pago de estas es requisito para participar, razón por la cual deberá presentar copia legible del comprobante fiscal o documento que acredite el pago de las bases ante la Secretaría de Finanzas y Administración.

La omisión en la presentación de los documentos señalados, faculta al servidor público que preside el evento para para abstenerse de continuar la revisión de la oferta, y desechar la propuesta en la revisión cuantitativa.

B.- Escrito de Conocer y Comprender el acuerdo que establece el Sistema "COMPRANET B.C.S. y El Acuerdo por el que se emite la guía General para la operación del Sistema "CompraNet-BCS"

Consiste en presentar un Escrito suscrito Bajo protestar de Decir Verdad, donde manifieste que ha leído y comprendido el acuerdo que establece el Sistema "COMPRANET B.C.S." y define la información que para dicho efecto deberán remitir a la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; Así como el Acuerdo por el que se emite la guía General para la operación del Sistema "CompraNet-BCS" que define la información que para dicho efecto deberán remitir a la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, Las Dependencias y Entidades



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022 de la Administración Pública Estatal, **así como los licitantes y contratistas**, manifestando que es sabedor del sistema de registro en CompraNet-BCS y se obliga a someterse al Pre-registro para participar en la licitación, razón por la cual adjunto al oficio presentará el documento que acredite el Pre-registro del licitante ante el Compranet BCS.

Para mayor comprensión se presenta como **Anexo 3** un formato modelo del escrito, que podrá ser usado por el licitante.

C.- Escrito de presentación de oferta.

Siguiendo las instrucciones previstas en Las Bases, el licitante presentará por sí o por representante facultado documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale: Que está presentando oferta ante Gobierno del Estado de Baja California Sur para la Licitación Pública (señalando su número y nombre), que está entregado su propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa y que estos documentos en su conjunto integran la totalidad de su oferta.

La presentación de este documento, es obligatoria tanto en su presentación, contenido, forma y documentos que deberán anexarse, para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 4** un formato modelo que podrá ser usado por el licitante.

Es causal de descalificación el incumplimiento en la presentación en contenido y forma de del presente documento.

D.- Acreditación de personalidad del licitante.

Con la finalidad de acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante, deberá presentarse en original el formato para acreditar personalidad, que se integra como **Anexo 5 para persona moral** y como **Anexo 6 para persona física** el cual se presentará en original, suscrito bajo protesta de decir verdad, por quien cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí o por su representada la Propuesta.

Es causal de descalificación el incumplimiento en la presentación en contenido y forma de del presente documento.

E.- Identificación y poder de quien firma las ofertas.

El licitante presentará en original y copia para cotejo del Poder Notarial donde constan las facultades para firmar la oferta del licitante, así como la Identificación Oficial vigente de la persona que firma la propuesta y de cuyos datos constan en el Formato para acreditar personalidad.

Es causal de descalificación el incumplimiento en la presentación del poder original, o de la identificación original, ya que garantizan la certeza jurídica de la existencia de la persona física que firma las ofertas en nombre del licitante y de las facultades con las que actúa.

F.- Escrito de aceptación de que conoce y acepta las Bases de la Licitación.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

Siguiendo las instrucciones previstas en Las Bases, el licitante presentará por sí o por representante facultado documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale: Que conoce y acepta el contenido de "LAS BASES" de la Licitación, manifestando haber leído íntegramente las "bases de la Licitación" con sus anexos y estar de acuerdo en su contenido lo cual lo hace constar firmando todas y cada una de las hojas que la integran.

El escrito contendrá adjunto las Bases y anexos firmados en cada una de sus fojas.

La presentación de este documento, es obligatoria tanto en su presentación, contenido, forma y documentos que deberán anexarse, para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 7** un formato modelo que podrá ser usado por el licitante.

Es causal de descalificación el incumplimiento en la presentación en contenido y forma de del presente documento, o no presentar adjuntas las Bases y anexos firmados.

G.- Señalamiento del domicilio y dirección electrónica para oír y recibir notificaciones.

Considerando que el señalamiento de un domicilio para oír y recibir notificaciones, da seguridad jurídica de que las partes están enteradas de actos que pueden tener consecuencias jurídicas, deberá presentar escrito en el cual señale el domicilio y dirección electrónica para oír y recibir notificaciones vigentes durante el proceso de Licitación.

En caso de omitir la presentación de este escrito, el licitante acepta tácitamente que sus notificaciones se hagan por instructivo, en el espacio señalado para tales efectos, en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de B.C.S.

Para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 8** un formato modelo que podrá ser usado por el licitante.

H.- Escrito por disposición de Ley.

Presentará escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, sobre derechos y obligaciones, no estar en los supuestos del Artículo 61, integridad, patente derechos de autor y manejo de datos de privacidad.

Deberá presentar escrito firmado por sí o su representante legal acreditado, en el cual declare:

1. Que se encuentra al Corriente de sus obligaciones fiscales tanto estatales como federales, que en el supuesto de resultar adjudicado presentará ante El Gobierno del Estado y como requisito para la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Sistema de Administración Tributaria, con antigüedad máxima de 30 días, reconociendo y aceptando que en el supuesto de



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

no presentarla o ser negativa estará imposibilitado para la firma del contrato, por causas imputables al mismo.

2. Que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, ya sea en forma parcial o total a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento por escrito del Gobierno del Estado de B.C.S.
3. Que “No se encuentra en los supuestos del Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur”. Y no se encuentren en los supuestos de inhabilitación previstos en la fracción XXV del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, para el caso de persona moral que uno o más de sus socios o accionistas forman parte de una persona moral que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 61, o 39 fracción XXV de la Ley.
4. Que “por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes”
5. Que asumirá cualquier responsabilidad derivada de la adjudicación, contratación, suministro de los bienes que pudiera representar el reclamo o violación a Derechos de Patente, marca o exclusividad, liberando desde este momento al Gobierno del Estado de Baja California Sur de cualquier responsabilidad y asumiendo la responsabilidad de responder frente al mismo, terceros, sus funcionarios, o empleados por el pago de Daños y Perjuicios.
6. Que como jefe y patrón del Personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad Social, razón por la cual el licitante manifiesta que como proveedor responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o contra el Gobierno del Estado, hasta dejarlo a salvo.
7. Que conoce y acepta el Aviso de privacidad integral de la Dirección General de Recursos Materiales para los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual adjunta firmado, que es sabedor se trata de un documento a disposición del titular de los datos personales de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, con el objeto de informarle los propósitos y tratamiento de sus datos personales. En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

Para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 9** un formato modelo que podrá ser usado por el licitante.

Es causal de descalificación el incumplimiento en la presentación en contenido y forma de del presente documento.

I.- Declaración de conflictos de intereses.

Presentará escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que en términos de las presentes Bases, bajo la premisa de los principios rectores de honradez y honestidad manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni el licitante, ni sus socio, accionistas, o directivos, tienen conflicto de intereses, ni relación o parentesco hasta el cuarto grado consanguíneo por afinidad o civiles, con cualquier funcionarios que de manera directa o indirecta participe en cualquier acto, actividad o proceso, relacionado con el concurso de licitación, evaluación y verificación, reconociendo que, de ubicarse en alguno de esos supuestos asume la responsabilidad penal, administrativa, adicional de responder por los daños y perjuicios que llegue a causar al Gobierno del Estado, y a sus funcionarios, por esta causa.

Es causal de descalificación el incumplimiento en la presentación en contenido y forma de del presente documento.

6.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

El licitante deberá presentar en forma obligatoria, en un sobre cerrado, en el Acto de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas, y Apertura de Ofertas Técnicas, la documentación técnica que se señala en este numeral:

La omisión en la presentación de uno o más de los documentos técnicos en los términos solicitados afecta la solvencia de la proposición, situación por la cual será causa de desechamiento de la propuesta, por ser "El incumplimiento de uno de los puntos de "LAS BASES".

DOCUMENTO TÉCNICO 1.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OFERTA.

Siguiendo las instrucciones previstas en el numeral 5 de estas bases, el licitante presentará por sí o por representante facultado, documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde describa a detalle el servicio especificar las poblaciones donde se detecte la necesidad del servicio de transporte público, densidad demográfica de la región, ubicación de centros educativos, culturales, zonas de trabajo, comerciales, de abastecimiento, hospitales, ubicación de sitios y terminales, actividades económicas predominantes en la población, medios existentes de transportación con indicación de tipo, capacidad de vehículos y clase de servicio, deficiencias del servicio público de transporte en sus diversas modalidades, reordenamiento más adecuado para el establecimiento de sitios de taxis, paradas de autobús o terminales de autobuses, tipo y capacidad de la unidad o unidades,



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022 que se estime conveniente para cubrir las necesidades del servicio, conforme a las especificaciones técnicas del anexo 1 de las presentes bases.

La información que se proporcionará por el licitante en este punto es considerada una manifestación unilateral del licitante donde señala la descripción del bien que oferta que durante la evaluación servirán para comparar con el anexo técnico.

La contradicción en la información afecta la solvencia técnica de la oferta, razón por la cual en términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TÉCNICO 2.- PROGRAMA DE TRABAJO.

Los documentos serán presentados en la forma que establece las instrucciones del numeral 5 de estas bases, y consiste en presentar el programa de trabajo a desarrollar, metodología, y organigrama, el cual debe de contener las fechas específicas.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases”.

DOCUMENTO TÉCNICO 3.- REPORTE Y ENTREGABLE FINAL.

EL LICITANTE presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes bases, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que resultará adjudicado entregará 3 reportes en forma mensual, así como 1 entregable final en 4 ejemplares impresos y digital en USB, (4 ejemplares por Municipio), de acuerdo a las siguientes fechas.

1er. Reporte	2do. Reporte	3er. Reporte	4to. Entregable Final (4 Ejemplares)
03 de octubre del 2022	01 de noviembre del 2022	01 de diciembre del 2022	30 de diciembre del 2022

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases”.

DOCUMENTO TÉCNICO. - 4. CURRÍCULUM Y ESTRUCTURA DEL LICITANTE.

EL LICITANTE presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes bases, suscrito bajo protesta de decir verdad donde desarrolle su currículum,



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022
acreditando con copias de los documentos respectivos los conocimientos, especialidades o certificaciones que posee, incluyendo la información de la estructura de personal con la cual desarrollará el servicio propuesto.

Así como medios de transporte para entrega, fotografía exterior del local comercial, así como el equipo necesario para la elaboración de la investigación (mobiliario equipo de cómputo).

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases”.

DOCUMENTO TÉCNICO. - 5. PLANTILLA DE PERSONAL ESPECIALIZADO.

EL LICITANTE presentará, en coincidencia con el documento técnico 3 el currículum, de cada integrante de la estructura del personal propuesto, acreditando con copias de los documentos respectivos los conocimientos, especialidades o certificaciones que cada uno posee.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases”.

DOCUMENTO TÉCNICO 6- ESCRITO DE CONOCE LOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DONDE SE REALIZARÁ EL ESTUDIO.

Presentará un escrito elaborado en términos de estas bases, donde señale, que como residente en el Estado de Baja California Sur, conoce el Municipio y las poblaciones donde se realizará el estudio.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases”.

DOCUMENTO TÉCNICO 7.- INDEPENDENCIA LABORAL E IMPARCIALIDAD.

Deberá presentar un escrito, dirigido a la convocante, firmado por la persona facultada en el formato para acreditar personalidad, donde señale su independencia laboral de las Instituciones de Gobierno y que en consecuencia puede fungir como prestador de servicios externo.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación, contenido en los términos solicitados,



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022
o falta de anexos será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases.

DOCUMENTO TÉCNICO 8.- ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El documento será presentado en la forma que establece las instrucciones del numeral 5 de estas bases, y consiste en la presentación de un escrito con la finalidad de verificar la experiencia y cumplimiento satisfactorio, que ha tenido en los últimos 3 años deberá presentar dos o más contratos similares que avalen la experiencia en la realización de Estudios Técnico en materia, debidamente firmados y acompañados de constancias de cumplimiento satisfactorio, ya sea suscritos con la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o con la iniciativa privada.

Dependiendo la época del contrato deberá estar acompañado de la correspondiente Declaración anual completa 2021,2020, 2019, con acuse de recibido.

La información que se proporcionará por el licitante en este punto es considerada una manifestación unilateral del licitante donde en base a su capacidad técnica, acredita los trabajos previos que con las mismas características a las solicitadas tiene la capacidad de realizar.

Acredite con constancia de residencia expedida por el Municipio la representación en el Estado de Baja California Sur. Asimismo, que conozca el territorio donde se realizaran los Estudios.

Presentar evidencia de estudios técnicos en materia de transporte previos que haya realizado en el Estado de Baja California Sur.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación, contenido en los términos solicitados, o falta de anexos será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases.

DOCUMENTO TÉCNICO 9.- ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA.

El documento será presentado en la forma que establece las instrucciones del numeral 5 de estas bases, y consiste en la presentación de un escrito con la finalidad de verificar que contablemente se identifique la infraestructura técnica que manifestó en su oferta, así como la capacidad económica para el manejo del volumen de mercancía deberá presentar:

1. Estados de cuenta al mes de julio de 2022 donde se identifiquen estos rubros, firmados por Contador Público, de quien se adjuntará el número de Cedula Profesional y copia de la misma.
2. Declaración Anual completa del Ejercicio Fiscal 2021, con acuse de recibido.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

3. Declaraciones completas de los ejercicios fiscales, donde haya presentado contratos o documentos para acreditar la experiencia.

Esta información será cotejada con la oferta económica que en su caso resulte solvente, por lo que de no darse el supuesto de cumplimiento podrá ser desechada en la evaluación económica.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación, contenido en los términos solicitados, o falta de anexos será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases.

DOCUMENTO TÉCNICO 10.- PATENTES Y MARCAS.

Siguiendo las instrucciones previstas en el numeral 5 de estas bases, el licitante presentará por sí o por representante facultado, documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que en el supuesto de que exista un reclamo de terceros por patentes, derechos u otro concepto de propiedad intelectual por los bienes ofertados y adjudicados en su caso, libera al Gobierno del Estado de Baja California Sur, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur de cualquier responsabilidad.

La contradicción en la información afecta la solvencia técnica de la oferta, razón por la cual en términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TÉCNICO 11.- CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

EL LICITANTE presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes bases, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que resultará adjudicado firmará una carta de Confidencialidad relacionada con la secrecía de la información que por razón del cumplimiento del objeto del contrato tenga acceso.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, la presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases”.

DOCUMENTO TÉCNICO 12. - PENA CONVENCIONAL

El Licitante presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes bases, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que es sabedor que al no hacer el suministro en los plazos previstos pagará una penalidad del .5% del valor de lo no entregado por día de mora.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento y información solicitada es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TÉCNICO 13. - ACEPTACION DEL CONTRATO.

El documento será presentado en la forma que establece las instrucciones del numeral 5 de estas bases, y consiste en la presentación de un escrito, dirigido a la convocante, firmado por la persona facultada en el formato para acreditar personalidad, donde bajo protesta de decir verdad que, al aceptar las Bases de la licitación y sus anexos, acepta el contenido de todas y cada una de las cláusulas del contrato presentado como **anexo 10** en las Bases.

Adjunto al escrito presentará el contrato modelo que se integra como **anexo 10**, debidamente llenadas las declaraciones del proveedor donde se solicitan entre otros datos el nombre y datos del licitante, nombre datos y firma del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases”.

6.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En un sobre por separado al resto de la oferta técnica, deberá presentar en sobre debidamente cerrado la oferta económica, desglosada en oferta económica, y en precios unitarios, conforme se precisa en este numeral:

DOCUMENTO ECONOMICO 1.- OFERTA ECONOMICA.

Siguiendo las instrucciones previstas en el numeral 5 de estas bases, el licitante deberá de presentar firmado por la persona facultada en el formato para acreditar la personalidad, documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale claramente la oferta, precisando su número, nombre de la partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario ofertado, monto ofertado, IVA del monto ofertado y total, en coincidencia con su oferta técnica, en la oferta deberá desglosarse el impuesto al Valor agregado

No Partida	Nombre de la Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto ofertado	IVA del Moto Ofertado	Tota Ofertado Incluye IVA



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

(Monto de la Oferta con letra)

Cada monto ofertado deberá ser plasmado con letra y número, en caso de contradicción prevalecerá lo señalado con letra.

Deberá precisar que la oferta comprende la totalidad de los costos, por lo que el monto está basado en un precio fijo, sin ajuste de costos, razón por la cual de resultar adjudicado no podrá reclamar pagos adicionales.

El señalamiento expreso que la oferta es a precio fijo, que comprende la entrega en piso libre de carga y descarga.

Que acepta que las cantidades podrán verse reducidas previo a la emisión del fallo, pero solo en razón del presupuesto asignado.

La oferta se presentará a precio fijo, en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

La información que se proporcionará por el licitante en este punto, es considerada una manifestación unilateral de licitante donde señala el precio fijo ofertado, en que durante la evaluación servirán para comparar con su oferta técnica, su comparación con el mercado y el presupuesto autorizado.

La contradicción en la información con su oferta técnica y económica afecta la solvencia de la oferta, razón por la cual en términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia".

7.- ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

En términos del Artículo 45 de la Ley, se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en dos etapas conforme a lo siguiente:

7.1- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS (1ª. ETAPA).

El Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, y Apertura de Proposiciones Técnicas, se llevará a cabo en la Sala del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Baja California Sur, situado en el Edificio Myrna, situado en la Calle Ignacio Allende #1485 esquina con Melitón Albañez, 3º Planta, Colonia Centro, Código Postal 23000, en La Paz, B.C.S. El día y la hora indicada en el Calendario de eventos, la fecha y hora podrá ser diferida incluso el 4to día previo al acto de presentación de proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Proposiciones Técnicas.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

La presencia de personas en el acto, se sujetará al “Acuerdo de Emergencia”, conforme a lo siguiente;

- a. Dentro de la Hora previa la hora indicada para el acto, la convocante efectuará el registro de participantes.
- b. Se permitirá la entrada de solo una persona por licitante, quien deberá entregar las ofertas en nombre del licitante, en el momento precisado en Las Bases.
- c. El Acto será público con presencia de personas restringida conforme al “Acuerdo de Emergencia”.
- d. El Acto podrá ser transmitido por video conferencia en la plataforma <https://zoom.us/> o plataforma de Meet donde los licitantes, que presenten ofertas podrán hacer acto de presencia en el link que se les entregará al registrar su participación.

La presencia vía la plataforma <https://zoom.us/> o plataforma de Meet garantiza el Derecho que tienen los participantes de apoyarse en personal técnico durante el desarrollo del evento por medio de la transmisión en video conferencia vía con micrófono apagado, de esta forma se garantiza el derecho de estar presentes en forma virtual y hacer los comentarios por conducto del representante físico en el evento, sujeto a las formalidades de las Bases.

La plataforma <https://zoom.us/> o plataforma de Meet son una herramienta externa al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante la cual los licitantes permitirán la transmisión de la imagen y voz, razón por la cual al momento de acceder al link o enlace aceptan el uso de los datos personales en los términos de las políticas de privacidad y manejo de datos personales de la propietaria de la plataforma, liberando a partir de ese momento al Gobierno del Estado de Baja California Sur del mal manejo de sus datos por terceros.

La convocante podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, siendo optativo para el licitante permitir la revisión previa de la documentación distinta a la técnica.

Conforme a lo señalado en el calendario de eventos, en punto del día y hora señalada, se llevará a cabo el acto, el cual será presidido por el Lic. Joel Gutiérrez Orci, Director General de Recursos Materiales, con facultades suficientes para recibir y desechar ofertas; negar el acceso a licitantes después de la hora indicada para dar inicio, solicitar el auxilio de la fuerza pública para resguardar el orden del evento o el cumplimiento del “ACUERDO DE EMERGENCIA”, negarse a recibir ofertas después de concluida la recepción de las mismas, así como para señalar nueva fecha para la celebración del acto de apertura económica.

El Director General de Recursos Materiales en sus facultades para presidir el evento podrá ser suplido por el Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y/o el Jefe del Departamento de Concursos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

El evento se desarrollará conforme a lo siguiente:

- En punto de la hora señalada, se declarará iniciado el evento por el funcionario que preside, ordenando el cerrado de la puerta de la Sala de Juntas.
- De ser necesario se ordenará activar la transmisión del evento en video conferencia por la plataforma <https://zoom.us/> o plataforma de Meet, sin que la omisión en la transmisión afecte la legalidad del procedimiento.
- Se presentará a los servidores públicos asistentes en forma presencial y por vía virtual, por la plataforma <https://zoom.us/> o plataforma de Meet.
- Se pasará lista de los licitantes presentes en el orden del registro.
- Se recibirán las ofertas de los licitantes, conforme al orden de registro, que consisten en la documentación prevista en estas Bases.
- Las personas que en nombre del licitante presenten sus ofertas en el acto, para realizar el uso de la voz o tener la representación del licitante en acto, cuando no se encuentre acreditadas dentro de la oferta del licitante, bastará con presentar un poder simple suscrito ante testigo, entregado por persona que tenga facultades.
- El funcionario que presida el evento podrá auxiliarse del personal necesario para el adecuado desarrollo de su función.
- Se recibirán las ofertas y muestras dentro de los sobres.
- Se revisarán en forma cuantitativa, la documentación legal y administrativa de los licitantes, desechando su oferta si falta alguno documento.
- Se abrirán los sobres que señalen los licitantes contiene su propuesta técnica y que se encuentren identificados como proposición técnica.
- El funcionario que preside el evento verificará que las propuestas técnicas cumplan en forma cuantitativa con la presentación de cada uno de los documentos solicitados en **“LAS BASES” de la Licitación, debiendo precisar cuándo falte alguno de ellos, ya que de no localizarse se desearán en el acto** las que hayan omitido alguno de los documentos solicitados como obligatorios.
- Se dejará constancia de cada uno de los documentos presentados por los licitantes, y de aquellos que no fueron presentados e identificados como faltantes.
- En el Acto se precisará que las proposiciones técnicas que se acepten, se reciben para su posterior análisis y revisión detallada, y las que no cumplan con tales requisitos serán desechadas.
- Los servidores públicos de la convocante y los representantes de los usuarios, rubricarán el documento técnico 1, de entre los licitantes se solicitará que por lo menos uno de ellos firme los documentos señalados, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieran sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante, Sin perjuicio que todo aquel licitante que así lo solicite podrá firmar los documentos técnicos antes señalados.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta circunstanciada de hechos correspondiente en las que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022 motivaron; se dará lectura a la misma y será firmada por todos los servidores públicos asistentes, así como por todos los **licitantes**.

La omisión de la firma del acta por parte de alguno a algunos de los **licitantes**, no invalidará su contenido y efectos jurídicos.

7.2.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS (2DA.ETAPA).

“**LA CONVOCANTE**” elaborará el dictamen técnico, por conducto del área usuaria el cual podrá hacer por sí o por conducto de un tercero especializado en el tema, que obligatoriamente contendrá el nombre y firma del funcionario acreditado por el solicitante, el documento contendrá en forma expresa “la constancia de verificación de la oferta señalando si cumple o no cumple con las especificaciones mínimas requeridas en “LAS BASES” y ANEXOS” de ser el supuesto que manifieste no cumple, “**deberá señalar qué parte es la que se incumple, sus razonamientos, así como los detalles por los cuales las especificaciones que ofrece el licitante, son distintas o inferiores a las convocadas.**”

La convocante, realizará la revisión de la documentación legal y administrativa, dejando constancia por escrito de si cumple o no cumple con los requisitos mínimos solicitados; en el supuesto que no cumpla, deberá señalar que parte es la que se incumple, así como sus razonamientos jurídicos de su incumplimiento.

Previo a la Apertura de las Propuestas Económicas, “**LA CONVOCANTE**” **por conducto del funcionario que preside el evento** dará a conocer el resultado de la revisión detallada de la Documentación Complementaria y de la Propuesta Técnica, haciendo el señalamiento de quienes aprobaron la totalidad de la evaluación y son sujetos de ser evaluados económicamente. En razón de lo anterior el funcionario que preside el evento bajo su responsabilidad y motivando su resolución en el contenido del resultado de la revisión detallada, determinará si los incumplimientos afectan la solvencia de la oferta, fundado y motivando en que parte de las bases y anexos se precisa su incumplimiento como causa de descalificación, emitiendo el desechamiento de la oferta o su aprobación técnica, para ser evaluado en su parte económica según sea el caso.

El Acto de Apertura de Proposiciones Económicas, se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Baja California Sur, situado en el Edificio Myrna, en la Calle Ignacio Allende #1485 esquina con Melitón Albañez, 2º Piso, Colonia Centro, Código Postal 23000, en La Paz, B.C.S., el cual será presidido por Lic. Joel Gutiérrez Orci, Director General de Recursos Materiales, con facultades suficientes para descalificar a las ofertas cuya evaluación no apruebe la parte técnica, abrir los sobres de los licitantes que aprobaron la evaluación técnica, solicitar el auxilio de la fuerza pública para resguardar el orden del evento, señalar nueva fecha para la celebración del acto de fallo.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

El Director General de Recursos Materiales en sus facultades para presidir el evento podrá ser suplido por el Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y/o el Jefe del Departamento de Concursos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

La presencia de personas en el acto, se sujetará al “Acuerdo de Emergencia”, conforme a lo siguiente;

- a. Iniciaré en la hora indicada y con la lectura del resultado del dictamen técnico.
- b. Se permitirá la entrada de una sola persona por licitante, quien tendrá facultades de oír y recibir notificaciones en nombre del licitante.
- c. El Acto será público con presencia de personas restringida conforme al “Acuerdo de Emergencia”.
- d. El Acto podrá ser transmitido por video conferencia en la plataforma <https://zoom.us/> o plataforma meet, donde los licitantes que presentaron ofertas podrán hacer acto de presencia en el link que se les notificará oportunamente.

La presencia vía la plataforma <https://zoom.us/> o plataforma meet, garantiza el Derecho que tienen los participantes de apoyarse en personal técnico durante el desarrollo del evento por medio de la transmisión en video conferencia de esta forma se garantiza el derecho de estar presentes en forma virtual y hacer los comentarios por conducto del representante físico en el evento, sujeto a las formalidades de las Bases.

La plataforma <https://zoom.us/> y plataforma meet, son una herramienta externa al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante la cual los licitantes permitirán la transmisión de la imagen y voz, razón por la cual al momento de acceder al link o enlace aceptan el uso de los datos personales en los términos de las políticas de privacidad y manejo de datos personales de la propietaria de la plataforma, liberando a partir de ese momento al Gobierno del Estado de Baja California Sur del mal manejo de sus datos por terceros.

El evento se desarrollará conforme a lo siguiente:

- En punto de la hora señalada, se declarará iniciado el evento por el funcionario que preside.
- De igual forma ordenará activar la transmisión del evento en video conferencia por la plataforma <https://zoom.us/> o plataforma meet, sin que la omisión en la transmisión afecte la legalidad del procedimiento.
- Se presentará a los servidores públicos asistentes en forma presencial y por vía virtual, por la plataforma <https://zoom.us/> o plataforma meet.
- Se dará lectura del resultado del Dictamen Técnico, mismo que contendrá el resultado del análisis detallado de las proposiciones recibidas en el acto de apertura de proposiciones técnicas, 1^{era}. etapa,
- El funcionario que preside el evento bajo su responsabilidad y motivando su resolución en el contenido del resultado de la revisión detallada, determinará si los incumplimientos afectan la solvencia de la oferta, fundado y motivando en que parte



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

de las bases y anexos se precisa su incumplimiento como causa de descalificación, emitiendo en el acto desechamiento de la oferta o su aprobación técnica para ser evaluado en su parte económica según sea el caso.

- Se dará a conocer aquellas Propuestas Técnicas que pasaron la evaluación favorablemente y las que hayan sido desechadas, así como las causas que lo motivaron, entregando oficio con las razones por las cuales fueron desechadas.
- Se verificará que los sobres de las Proposiciones Económicas de los licitantes que hubieren resultado con la evaluación técnica favorable, se encuentren debidamente cerrados.
- Se abrirán los sobres de las Proposiciones Económicas recibidas de los licitantes, cuyas Propuestas Técnicas no hubiesen sido desechadas y en su caso:
- Se dará lectura en voz alta al importe de las Propuestas que cumplan con los documentos exigidos en estas bases; las que omitan tales documentos serán desechadas.

Las Proposiciones Económicas serán rubricadas por lo menos por un licitante, si asistiere alguno, y por dos servidores públicos que hayan participado en este evento.

Las Proposiciones Económicas aceptadas, se recibirán para su posterior revisión y análisis detallado.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta circunstanciada de hechos correspondiente, el acta será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes que hayan participado en el evento, la omisión en firma de alguno de los licitantes no invalida lo acontecido en el acto.

Bajo responsabilidad del interesado podrá acudir a realizar la consulta impresa, atendiendo "El Acuerdo de Emergencia", en el área habilitada para consulta en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Edificio Myrna, en la Calle Ignacio Allende #1485 y Melitón Albañez, 3er Nivel, Colonia Centro, Código Postal 23000, en La Paz, B.C.S., de lunes a viernes en horario de 11:00 a 14:00 horas, en el área de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, donde se permitirá la consulta de máximo una persona en forma simultánea, quien obligatoriamente deberán portar cubre-bocas, tricapa con no más de 6 horas de uso, debidamente colocado tapando boca y nariz, así como guantes en manos, y podrán permanecer un máximo de 45 minutos en su consulta física.

De igual forma podrán consultarlas en CompraNet Estatal dependiente de la Contraloría General con página web electrónica: <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>.

Los sobres cerrados que no fueron objeto de ser abiertos, permanecerán en la Dirección General de Recursos Materiales por un plazo de 60 días naturales, transcurrido dicho plazo los sobres estarán a disposición de los licitantes que los entregaron, hasta por 30 días naturales, transcurrido este plazo serán destruidos.

8.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

Se descalificará en cualquiera de los Actos de la Licitación, al **licitante** que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1) No acreditar el pago de Bases
- 2) No presentar la totalidad de los documentos solicitados para su revisión cuantitativa, ya sea legales, o técnicos, salvo que de su revisión se identifique se presenta la información en otro documento.
- 3) Encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 61 de “LA LEY”.
- 4) No cumplir con cualquiera de los requisitos solicitados en “LAS BASES” **de la Licitación**
- 5) El incumplimiento en la presentación y/o en su contenido y forma de cualquiera de los documentos legales y administrativos o técnicos señalados como obligatorios.
- 6) El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones señaladas en el anexo técnico.
- 7) La omisión en la presentación de los documentos originales o certificados por persona facultada para ello.
- 8) El incumplimiento en la presentación de los documentos firmados en forma autógrafa.
- 9) El Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en “LAS BASES” de la Licitación, que afecten la solvencia de la propuesta.
- 10) Todas aquellas personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de “**La Contraloría**”.
- 11) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica, o que presente información falsa a “**LA CONVOCANTE**”.
- 12) Cualquier otra violación a las disposiciones de “**LA LEY**” así como demás disposiciones aplicables.
- 13) Cuando en cumplimiento a las disposiciones contenidas en “**LA LEY**” y demás disposiciones aplicables en la materia, se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- 14) Si se presentan más de una oferta técnica.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

- 15) Si se presenta más de una oferta económica.
- 16) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en los precios unitarios.
- 17) Si se presentan ofertas de bienes, con precios evidentemente por debajo del mercado
- 18) No presenta uno o más de los documentos técnicos.
- 19) No presentar uno o más de los documentos legales o administrativos solicitados como obligatorios.
- 20) No presentar su oferta técnica dentro del sobre técnico.
- 21) No presentar una oferta, tanto en lo técnico como en lo económico.
- 22) No precisar en su oferta que el precio es fijo, libre de carga y descarga.
- 23) No presentar su oferta económica dentro del sobre económico.
- 24) No presentar oferta, en cantidad o en monto económico.
- 25) No presentar desglosado el IVA en las ofertas.
- 26) No cumplir con las instrucciones para la elaboración y presentación de ofertas.
- 27) Presentar en un mismo sobre la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 28) No tener la capacidad técnica.
- 29) Presentar oferta en forma conjunta con otro licitante.
- 30) Ofertar menos del 100% del total solicitado por **“LA CONVOCANTE”**.
- 31) No ofertar la totalidad de las partidas señaladas en el anexo técnico.
- 32) No acreditar una propuesta solvente en la totalidad de las partidas señaladas en el Anexo Técnico.
- 33) Ser desechada su oferta en una o más de los conceptos ofertados, señalados en el Anexo Técnico.
- 34) Acreditarse el arreglo con licitantes para elevar precios.



- 35) Que no cuente, con la capacidad técnica
- 36) Que no cuente con la experiencia solicitada

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) Sólo se aceptarán **las propuestas** que cumplan con los requerimientos establecidos en estas **BASES de la Licitación** y cubran las características técnicas establecidas.
- b) En la evaluación de los requisitos legales, administrativos y técnicos, se confrontará la **Propuesta** con los requisitos solicitados en las presentes **BASES de la Licitación**, debiendo cumplir al 100% con lo requerido.
- c) Se analizarán las **Propuestas** aceptadas en el Acto de Presentación de Propuestas, verificando cuantitativa y cualitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en estas **BASES de la Licitación** y sus anexos.
- d) Sólo serán evaluadas de manera cualitativa aquellas **Propuestas** que cumplan con los requisitos cuantitativos solicitados en estas **BASES de la Licitación**.
- e) Que la **Propuesta Técnica** sea congruente con las características solicitadas en estas **BASES de la Licitación**.
- f) **“LA CONVOCANTE”** verificará que los **licitantes** no se encuentren sancionados o inhabilitados para presentar **Propuestas**, o celebrar cualquier tipo de contrato con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- g) La oferta que, de acuerdo al dictamen emitido, no cumpla con las especificaciones solicitadas, será motivo para desechar la propuesta.
- h) **“LA CONVOCANTE”** podrá realizar visita a las instalaciones del **licitante**, a efecto de hacerse llegar de elementos adicionales que le permitan conocer de la solvencia técnica.
- i) Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en estas **BASES de la Licitación** y sus Anexos, serán desechadas.
- j) Se verificará que **las Propuestas Económicas** incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas **BASES de la Licitación**.
- k) La evaluación de las proposiciones, en ningún caso estará sujeto a mecanismos de puntos o porcentajes.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

- l) **“LA CONVOCANTE”** podrá declinar las Propuestas, cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con el suministro de bienes requerido.
- m) No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado sea menor al 100% del total solicitado por **“LA CONVOCANTE”**.

Para el análisis de las ofertas u oferta, El Gobierno del Estado de Baja California Sur, sin necesidad de aviso previo se podrá apoyar en la opinión técnica de un tercero con conocimientos y especialidades en el tema para hacerse elementos que determinen su cumplimiento o incumplimiento.

El método empleado para la evaluación de las propuestas será mediante el **MÉTODO BINARIO**, atendiendo al precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente.

Sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las propuestas técnicas que presenten los licitantes, será efectuada por el área técnica y/o requirente.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas se basarán en la información documental presentada por los licitantes (s).

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La revisión y análisis detallado de la documentación legal y administrativa, será efectuada por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración.

Será requisito indispensable para la evaluación, que los licitantes presenten la totalidad de los documentos contenidos en este rubro, por lo que la falta de alguno de ellos, será motivo de desechamiento.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

En la presente licitación se utiliza el criterio de evaluación binario, para determinar la solvencia de las propuestas, así como al licitante que resulte con adjudicación.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las propuestas técnicas serán efectuadas por la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad,



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022 Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en su calidad de área solicitante, y por lo que hace a la información de la oferta técnica correspondiente a los documentos técnicos por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se evaluarán las proposiciones solventes, comparando entre sí, lo solicitado y ofertado en forma equivalente a todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, atendiendo al precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Licitación se adjudicará a **UN SOLO LICITANTE**.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**, el contrato se adjudicará al **licitante** que represente en su conjunto por la totalidad de los conceptos, la oferta con el monto más bajo.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del **licitante** que resultare ganador en el sorteo manual por insaculación, que celebre **“LA CONVOCANTE”** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del **licitante** ganador.

11.- FALLO.

El Fallo será emitido por escrito por el Lic. Joel Gutiérrez Orci, Director General de Recursos Materiales, en apego a las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus COVID-19, el fallo solo no se realizará en acto público. Pero estará disponible en su versión digital en la dirección electrónica, el día de su emisión.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes, en los términos del Artículo 85 de **“LA LEY”**.

Los licitantes se darán por notificados al día siguiente de su publicación, en la dirección electrónica o domicilio señalado para tales efectos.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

El fallo se podrá consultar en la dirección electrónica del CompraNet Estatal <http://compranet.bcs.gob.mx>, el día de su emisión, considerándose por este sólo hecho, por notificados todos los interesados.

12.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Podrá declarar desierta la Licitación:

- Cuando no se presenten ofertas en el acto de presentación de Propuestas técnicas y económicas.
- Cuando no se cuente con ofertas que cumplan cuantitativamente con los documentos solicitados.
- Cuando no se cuente con ofertas solventes técnicamente.
- Cuando en el acto de apertura de sobres económicos, no se cuente con ofertas solventes técnicamente.
- Cuando no se cuente con propuestas para ser evaluadas en su parte económica.
- Cuando los costos y condiciones técnicas y económicas presentadas, no fueran aceptables por la convocante.

13.- CONTRATO.

En cumplimiento al Artículo 39 Fracción XVI de "LA LEY", se integra como **Anexo 10**, el Modelo de Contrato a suscribir, haciéndose especial precisión, que no son transmisibles bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en él o los contrato(s), que se derive(n) de esta Licitación.

13.1.- FIRMA DEL CONTRATO.

El Contrato se firmará en las oficinas de la Dirección General Recursos Materiales, situada en el Edificio Myrna, en la Calle Ignacio Allende #1485 esquina con Melitón Albañez, 2° Piso, Colonia Centro, Código Postal 23000, en La Paz, B.C.S., debiendo presentar:

- Registro actualizado, ante el padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.
- Cedula fiscal donde acredite que la Actividad Económica, corresponde al objeto del contrato, la constancia podrá tener una antigüedad máxima de 30 días.
- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente, emitida por el SAT 32 D con una vigencia menor a 30 días.
- Cumplimiento de Obligaciones seguridad Social IMSS y Aportaciones Patronales INFONAVIT, con una vigencia menor a 30 días
- Comprobante del Domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el contrato.
- Original y copia del Poder del representante para suscribir el contrato.
- Original y copia de la Identificación oficial de la persona física que firma el contrato.
- Estado de cuenta donde se identifique el nombre de la Institución Bancaria, el Número de Cuenta y la clave para el pago electrónico
- Fianza de cumplimiento.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

La documentación será revisada y coteja por la Dirección de Apoyo Jurídico y serán devueltos una vez realizado el cotejo correspondiente.

En el contrato se establecerá un Administrador del Contrato, quien será responsable a nombre del Gobierno del Estado, de vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente instrumento jurídico, siendo estas, de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- A. Integrar el expediente que contenga, la necesidad o solicitud de recibir el bien, objeto del presente contrato, acompañado de la suficiencia presupuestal, constancias de cumplimiento o incumplimiento en su caso, acta de finiquito y de extinción de derechos.
- B. Levantar las actas de recepción de bienes a entera satisfacción.
- C. Elaborar, tramitar y dar seguimiento, al cumplimiento en tiempo y forma, de las obligaciones de pago, a cargo del Gobierno del Estado.
- D. Precisar a el Proveedor, previo al Timbrado el monto y datos que deberá contener las facturas.
- E. Señalar al proveedor el momento en el cual ya debe timbrar la factura, a efecto que tenga plena coincidencia con el concepto y monto que se pagará,
- F. Resguardar los archivos CFDI de las facturas.
- G. Cuantificar, requerir y aplicar, en su caso, las penalidades por el incumplimiento de obligaciones, con cargo a "EL PROVEEDOR".
- H. Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor, generar y custodiar la información comprobatoria.
- I. Presentar ante la Junta de Administradores un reporte mensual del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor.
- J. Integrar el expediente del presente contrato y conservar en forma ordenada y sistemática, la documentación que justifique y compruebe la realización de las operaciones contractuales, por un término no menor de cinco años contados a partir de la fecha de su recepción.
- K. Notificar en su caso, a la Subsecretaría de Administración, dentro del plazo establecido en el contrato de la omisión en la entrega del bien, para que se inicie el procedimiento de rescisión.
- L. Cuantificar y dar trámite a las penalidades.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

M. Remitir a la Dirección General de Recursos Materiales, las constancias de cumplimiento acta de finiquito y de extinción de derechos, dentro de los 60 días posteriores al término del contrato para dar por liberadas las garantías.

Para efectos de lo establecido en la presente cláusula, el Gobierno del Estado establecerá domicilio del Administrador del Contrato, en La Paz, B.C.S, incluyendo Número telefónico y Dirección electrónica.

13.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contrato, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no los formalicen, serán sancionados en términos de los Artículos 76 Y 77 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

En el supuesto del párrafo anterior la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

13.3. FIANZAS

13.3.1 FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

“EL PROVEEDOR” entregará fianza para garantizar el cumplimiento del contrato

La garantía del cumplimiento, deberá constituirse por el 10% del monto del contrato, sin incluir IVA, emitida mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur,

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, para garantizar el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California Sur

Estará vigente hasta que el bien y/o servicio haya sido suministrado en su totalidad a “El Gobierno del Estado” para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “EL PROVEEDOR”, en favor del gobierno del Estado de Baja California Sur derivada del contrato.

Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

Que para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, autorizada de conformidad y por escrito por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en Vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el cobro de interés que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

En la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El texto de la presente cláusula deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

13.3.2 FIANZA DE ANTICIPO.

En caso de Anticipo se otorgará un 20 % del valor de contrato, el cual deberá garantizarse con fianza el 100% del monto recibido.

EL GOBIERNO” en caso de anticipo pagará en tres exhibiciones una primera has un 20% del valor del contrato, segundo pago un 20 % a la contra entrega de los 3 informes mensuales entregados y el pago total se realizará en un tercer pago a la entrega del informe final a satisfacción del área usuaria, el anticipo deberá de garantizarse con fianza del 100% del monto recibido, los cuales será pagado con Recurso Estatal del Ramo 28, Participaciones e Incentivos Económicos a Entidades Federativas, Ejercicio 2022

La fianza deberá estar expedida por institución afianzadora legalmente establecida, que no se encuentre inhabilitada o con retrasos en el cumplimiento de sus obligaciones con el gobierno del estado de baja california sur.

“El proveedor” deberá de otorgar a favor de la secretaría de finanzas y administración del gobierno del estado de baja california sur, una fianza que deberá constituir por el importe total del anticipo otorgado, en moneda nacional. la fianza de anticipo deberá ser entregada por “el proveedor” a la convocante junto con la factura para el trámite del anticipo, misma que se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total del anticipo otorgado.

Estará vigente hasta que el gobierno del estado de baja california sur, emita constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, autorizada de conformidad y por



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022 escrito, por la secretaría de finanzas y administración del gobierno del estado de baja california sur.

Que la afianzadora, acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución, previstos en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el cobro de interés, que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

13.4 PENA CONVENCIONAL.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el suministro de los bienes queda obligado a pagar una pena del 0.05% (punto cero cinco por ciento) del valor del bien no suministrado por cada día natural de mora en el suministro.

Se aplicará la misma pena de no suministro, cuando el bien entregado no corresponda a la marca, modelo y especificaciones del ofertado, adjudicado y contratado.

Se aplicará la misma pena de no suministro, cuando "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 5 días hábiles, no acredite ante el Administrador del Contrato que el bien señalado fue suministrado en tiempo y forma debiendo acreditar dentro del referido periodo su entrega.

13.5 - INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Procederá de manera alternativa por incumplimiento en las obligaciones contractuales, por causas imputables al licitante, la aplicación de la pena convencional, cuando exista atraso en el suministro, o estos sean insuficientes o diferentes a los establecidos en las bases, o en su oferta, en el plazo pactado; o en todo caso, se hará efectiva la garantía cuando se agote el monto límite de las penas convencionales, o a su vez, teniendo la convocante de esta forma, la facultad potestativa de rescindir total o parcialmente el contrato.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el Contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión administrativa del mismo, el área usuaria o receptora, será la responsable de proporcionar todos los elementos documentales que sean necesarios para iniciar el procedimiento que corresponda.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

13.6.- CONTRAPRESTACIÓN.

EL GOBIERNO” en caso de anticipo pagará en tres exhibiciones una primera has un 20% del valor del contrato, segundo pago un 20 % a la contra entrega de los 3 informes mensuales entregados y el pago total se realizará en un tercer pago a la entrega del informe final a satisfacción del área usuaria, el anticipo deberá de garantizarse con fianza del 100% del monto recibido, los cuales será pagado con Recurso Estatal del Ramo 28, Participaciones e Incentivos Económicos a Entidades Federativas, Ejercicio 2022

En caso de no haber anticipo el GOBIERNO pagará en tres exhibiciones, dos pagos de un 20 % a contra entrega de los informes mensuales y el pago total se realizará en un tercer pago a la entrega del informe final a satisfacción del área, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (CLABE DE 18 dígitos) en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.

Por lo anterior, es necesario que la factura que presente “EL PROVEEDOR” reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, “EL GOBIERNO” pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

13.7.- FACTURACIÓN.

Se presentará ante el administrador del contrato, conforme al criterio siguiente:

La facturación se presentará con los datos siguientes:

NOMBRE:	SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
RFC:	SFG 931220 5S3
DOMICILIO:	ISABEL LA CATÓLICA Y ALLENDE, COLONIA CENTRO. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. CÓDIGO POSTAL 23000

En caso de que las facturas entregadas por “EL PROVEEDOR” para su pago presenten errores o deficiencias, el Gobierno del Estado, dentro de los 3 (tres), días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir, el período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” acepta y conviene que, en el caso de omitir lo previsto en estas bases, el Gobierno del Estado le retendrá los pagos, hasta en tanto se subsanen tales omisiones a cargo de “EL PROVEEDOR”.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

EL Gobierno del Estado pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. “EL PROVEEDOR” desglosará dicho impuesto por separado dentro de la factura, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo del suministro del bien, será por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

En el supuesto de pagos en exceso, se obliga a “EL PROVEEDOR” a reintegrar la cantidad recibida debidamente actualizada, como si se tratara de créditos fiscales, en términos de la LEY DE INGRESOS DEL ESTADO.

13.8.- IMPUESTOS Y DERECHOS DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

El Gobierno del Estado pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. “EL PROVEEDOR” desglosará dicho impuesto por separado dentro de la Propuesta Económica. Cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo del suministro, será por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

13.9.- CESIÓN DE DERECHOS.

Le está prohibido al licitante y/o a “EL PROVEEDOR”, ceder en forma parcial o total cualquiera de los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación.

“EL PROVEEDOR” podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización del Gobierno del Estado.

13.10.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El Gobierno del Estado podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro del bien, originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Contraloría General del Estado.

Obligándose “EL PROVEEDOR” al reembolso actualizado de las cantidades recibidas.

13.11.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“El Gobierno del Estado” podrá rescindir administrativamente los contratos, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes, a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales; Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se iniciara o reiniciara el suministro del bien, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

A).- Se iniciará a partir de que “EL PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

B).- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

C).- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante dentro de los quince días hábiles siguientes a su emisión.

D).- Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto del suministro de los bienes hasta el momento de la rescisión.

14.- RECURSO DE INCONFORMIDAD.

En contra de la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán ejercer su derecho a inconformarse en los términos del Artículo 85 de “LA LEY”.

El plazo para inconformarse es dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto, o el inconforme tenga conocimiento de este.

15.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de “LA LEY”, de estas **BASES de la Licitación**, o las que se deriven de la presente Licitación, serán resueltas por la Contraloría General del Estado.

16.- SANCIONES POR VIOLACIONES A LA LEY.

Según el ARTÍCULO 76 de “LA LEY”, el licitante o “EL PROVEEDOR” que infrinja las disposiciones de la ley, se le inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

17.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

De ocurrir un evento de emergencia ya sea caso fortuito o fuerza mayor, el proceso quedará suspendido al quedar suspendidas las actividades del Gobierno del Estado por declaratoria del Consejo Estatal de Protección Civil o autoridad Sanitaria.

18.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes “**LAS BASES**” de la **Licitación**, será resuelta por “**LA CONVOCANTE**”, escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones



Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2022 aplicables; Para la interpretación o aplicación de “**LAS BASES**” de la Licitación o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

19.- ANEXOS

Los siguientes documentos anexos, se consideran parte integrante de las Bases.

ANEXOS	
Anexo 1	ANEXO TÉCNICO, ESPECIFICACIONES DE LOS BINES LICITADOS
Anexo 2	AVISO DE PRIVACIDAD
Anexo 3	ESCRITO DE CONOCER Y COMPRENDER COMPRANET
Anexo 4	ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
Anexo 5	FORMATO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD DE PERSONA MORAL
Anexo 6	FORMATO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD DE PERSONA FISICA
Anexo 7	ESCRITO MODELO DE ACEPTACIÓN DE BASES
Anexo 8	ESCRITO MODELO DONDE SE SEÑALA DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
Anexo 9	ESCRITO MODELO DE DISPOSICIÓN DE LEY.
Anexo 10	MODELO DE CONTRATO

La Paz, Baja California Sur, a 27 de septiembre del 2022.

A T E N T A M E N T E:

LIC. JOSÉ SAÚL GONZÁLEZ NÚÑEZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN